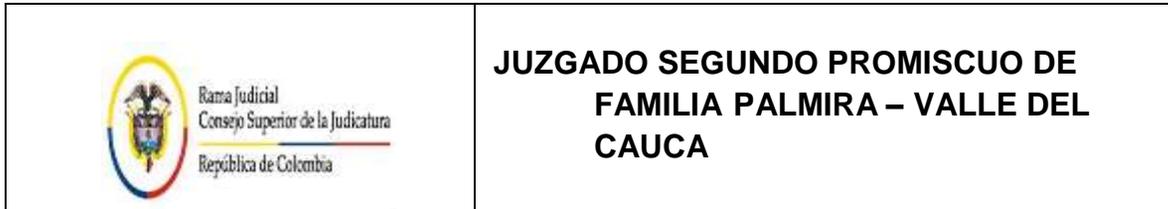


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Sra. Juez, el memorial que antecede.
Sírvasse proveer. Palmira, 26 de diciembre del año 2022

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No. 2002

Palmira, veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintidós
(2022)

Atendiendo la información suministrada por la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE EPS, se tiene que el demandado Roberth Anderson Valenzuela Valenzuela, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.859.247, se registra como afiliado en calidad de beneficiario de la señora Diana Lizeth Montaña Fajardo, y registra como dirección la Carrera 4 No. # 43-08 de la ciudad de Cali, la cual se tendrá en cuenta para surtir las notificaciones de rigor, a cargo de la parte actora.

Es por ello que el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento la información suministrada por la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE EPS, radicada el pasado 3 de los corrientes.

SEGUNDO: TENER como dirección para surtir notificaciones del demandado la Carrera 4 No. # 43-08 de la ciudad de Cali.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado No. 192 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira 27 de diciembre del año

2022

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9191b479ab3782a0cd6e155c201e35c0d7ece3b9405d86b0766505dd8ea000f6**

Documento generado en 26/12/2022 10:37:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>